

# CONTRATOS BANCARIOS

---

## CODIGO CIVIL Y COMERCIAL



Transparencia de las condiciones contractuales (arts. 1378 a 1383 CCC)

Contratos bancarios con consumidores y usuarios (arts. 1384 a 1389 CCC).

Contratos en particular: regula en particular de cada uno de los contratos

## LEYES NACIONALES



Ley 24.240 Defensa del Consumidor

Ley 25.326 Protección de Datos Personales

Ley 25.065 art. Inc h intereses

## REGLAMENTACIONES



Disposiciones Reglamentarias BCRA

Disposiciones Reglamentarias Sec. Com e Ind.

# CONTRATOS BANCARIOS

---

## DEFINICION LEGAL



*Contratos celebrados entre entidades financieras con personas y entidades públicas y privadas*

*Aquellos que sirven para el desarrollo de la **actividad bancaria**:  
Conjunto de operaciones mediante las cuales las entidades de crédito ejercen funciones de intermediación de Crédito*

➔ Interes Público



Criterio Subjetivo

## ENTIDADES FINANCIERASS

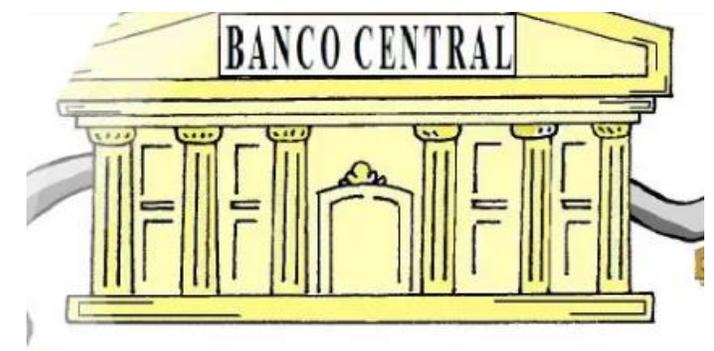


- Bancos Comerciales
- Bancos de Inversión
- Bancos Hipotecarios
- Compañías Financieras
- Sociedades de Ahorro y Préstamo
- Cajas de Crédito



Fiscalización del Estado

# TRANSPARENCIA



## DESIGUALDAD



Entidades Financieras tienen superioridad económica, jurídica y técnica.

## PRINCIPIO JURIDICO



buena fe objetiva de forma honesta y leal

Circulares y Comunicaciones del BCRA

## DEBER DE INFORMACION

debe ser completa y suficiente



aspectos precontractuales (publicidad y la propuesta) la documentación y a la vigencia de la relación contractual



Periodicidad



escritas



la tasa de interés, gastos, comisiones y demás condiciones económicas de las operaciones y servicios ofrecidos

## RESCISION



en cualquier momento y sin penalidad ni gastos

# CONTRATOS BANCARIOS ONLINE

---

*Se celebran íntegramente mediante medios electrónicos, a través de plataformas de homebanking, aplicaciones móviles o sitios web de entidades financieras*

→ Plena validez jurídica  
↓

## DESVENTAJAS

- Amenazas de ciberseguridad
- Falta de transparencia en la presentación de cláusulas predispuestas
- Dificultades probatorias ante conflictos derivados de fallas tecnológica

→ medidas de autenticación, cifrado y auditoría

La Ley de Protección de Datos Personales (N.º 25.326) → Confidencialidad y seguridad

# DERECHO DEL CONSUMIDOR

---

## CONSTITUCIÓN NACIONAL (Arts. 42)

Art. 42 Derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios a la protección de sus "... intereses económicos a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la calidad y eficacia de los servicios públicos. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos..."

# CONTRATO DE CONSUMO

---



sean celebrados por un consumidor o usuario final con la finalidad de adquirir usar o gozar bienes o servicios para su uso privado, familiar o social



## VULNERABILIDAD

complejidad y de técnicas de la operatoria bancaria



Contratos de Adhesión



## SE TENDRAN POR NO ESCRITAS



Desnaturalizan las obligaciones de las entidades financieras

Importan renunciaciones o restricciones a derechos

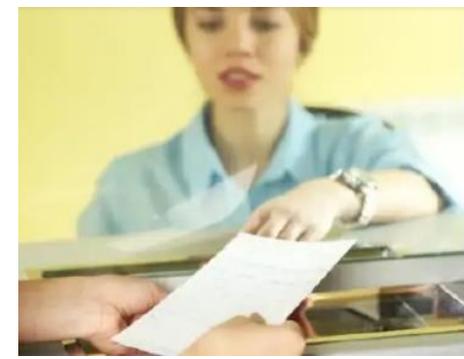
No son razonablemente previsibles

Protección de los derechos



Ley 24240  
Carta Orgánica del BCRA

# DEPOSITO BANCARIO



Art. 1390



Hay depósito de dinero cuando el depositante **transfiere la propiedad** al banco depositario, quien tiene la obligación de **restituirlo** en la moneda de la misma especie, a **simple requerimiento del depositante, o al vencimiento del término o del preaviso convencionalmente previsto.**

VISTA

Devolución a su solo requerimiento, información clara y asequible de los movimientos habidos

cajas de ahorro o cuentas sueldo.

PLAZO

Otorga al depositante el derecho a una remuneración si no retira la suma depositada antes del término

retribuirá con el pago de intereses

CA \$936.235,90  
4006557-9164-7

Información Movimientos

ÚLTIMOS MOVIMIENTOS FILTRAR

Transf. ctas propias	-\$50.000,00
15/10/24	
Transferencia a terceros	-\$111.115,00
08/10/24	
Acreditamiento de haberes	\$193.536,66
01/10/24	
Transf. ctas propias	-\$50.000,00
17/09/24	
Interes capitalizado	\$7,90
16/09/24	



# CUENTA CORRIENTE

Art. 1390



contrato por el cual el banco se compromete a *inscribir diariamente*, y por su orden, *los créditos y débitos*, de modo de mantener un saldo actualizado y en disponibilidad del cuentacorrentista y, en su caso, *a prestar un servicio de caja*.

→ Prestaciones

el servicio de caja



el banco recibe ingresos y hace pagos en nombre del cliente

el servicio de cheques



el banco procede a pagar sumas que expresen los cheques librados por el cliente

Diferencias con Caja de ahorro



Titularidad  
Costos  
Disponibilidad de dinero

# PRESTAMO BANCARIO



Art. 1408



Adhesión, debe ser escrito, información completa y detallada.



*Compromiso a entregar una suma de dinero (banco prestador) y la obligación de devolución (prestatario) y pagar intereses en la moneda de la misma especie.*

Comunicación A 5460 BCRA



las comisiones, cargos, costos, gastos, seguros y/o cualquier otro concepto que no sea la tasa de interés, deben tener origen en un costo real, directo y demostrable

Comunicación A 8057BCRA



La tasa de interés es el precio principal que tiene el préstamo del dinero. Fijó topes máximos de las tasas de interés a las entidades financieras

# FINTECH



HETEROGENEAS



utilizan tecnología para ofrecer productos y servicios financieros



No son **Entidades Financieras**



Proveedoras de Servicios de Pago  
Proveedoras de Servicios No  
financieros de Crédito



Ley de Servicio de Pago  
Regulaciones de la CNV  
Regulaciones del BCRA

Registro de Entidades de Servicios de Pago (REDESPA).

No pueden operar con el dinero  
que se encuentra en las cuentas  
de pago



No hay "Spread"



no realiza la intermediación habitual  
entre la oferta y la demanda de  
recursos financieros

# FINTECH

---

## Regulación

➔ No está autorizado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para operar como entidad financiera.

## Naturaleza de la operación

➔ Los fondos que reciben los usuarios no constituyen depósitos en una entidad bancaria.

## Enfoque principal

➔ La plataforma está orientada a los pagos digitales, y el crédito es un servicio adicional para facilitar estas transacciones.

## Identificación

➔ Clave virtual uniforme CUV código de 22 dígitos único y universal